



FOLIO
nº 64

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

Expte. N° 717-322/2.021.-
ES.

DECRETO N° 6293 -S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

10 AGO 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del Adicional por Tareas Críticas a favor de las Farmacéuticas: Ángela Graciela Casal, CUIL N° 27-12733152-4, cargo categoría C (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418 y Natalia Garbal, CUIL N° 27-28072051-3, cargo categoría B (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, ambas profesionales de la Planta Permanente de la U. de O.: R5-03 Hospital "Dr. Néstor Sequeiros", de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 4135 y Decreto Acuerdo N° 517-S-08; y

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución Ministerial N° 000067-S-2021, de fecha 29 de diciembre de 2021, se reconoció el adicional por tareas críticas Nivel 3 a favor de la farmacéutica Ángela Graciela Casal y Nivel 5 a favor de la farmacéutica Natalia Garbal, ambas a partir del 01 de enero del 2021, imputándose el pago de los mismos a partir de dicha fecha;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del acto administrativo por el cual se autorice a imputar a la partida de la deuda pública el pago del adicional por criticidad Nivel 3 a favor de la farmacéutica Ángela Graciela Casal y Nivel 5 a favor de la farmacéutica Natalia Garbal ambas a partir de 01 de enero del 2021;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestariamente para la presente erogación;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Ministerio de Salud, a imputar la erogación derivada del Expte. N° 717-322/2021, caratulado: "SOLICITUD DE ADECUACIÓN DEL NIVEL DEL ADICIONAL POR TAREAS CRÍTICAS PARA FARMACÉUTICOS, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2729-S-2021" cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la Partida 03-10-15-01-26 "Para el Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2.022- Ley N° 6256, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL QUE HE VISTO A LA VISTA.



CLAUDIA GISELA HUANC
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



65

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

///.CDE. A DECRETO N°

6293


-S.-

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


DR. ANTONIO BULJUBASICI
MINISTRO DE SALUD
JUJUY




C.R.N. GERARDO RUBEN MORALES


C.R.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.




DRA. CLAUDIA GISELA HUANG
AC Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud